

Ética e Integridad pública

Mg. Ramón Herrera
Salazar

ramon.herrera@uarm.pe

933985781

1. El ámbito de la ética

Definición:

La ética
es:

- Anhelos de vida plena.
- Con y para otros.
- En instituciones justas.



El ámbito de la ética



- El ámbito de la ética es el ámbito de la **convivencia** humana.
- La ética está presente en nuestra **conducta y práctica** diaria.
- Nuestras acciones y conductas **afectan** a otros.

La ética tiene que ver con **exigencias de conducta y orientaciones para la vida** de las personas como agentes morales cuyas acciones y conductas afectan, de uno u otro modo, el bienestar, el desarrollo o los derechos de otras personas.

2. Ética pública

La ética pública puede entenderse como un hacerse colectivo.



Un proceso en el que la colectividad y los individuos van generando aquellas pautas de conducta y un determinado tipo de carácter.

Que permiten un mejor desarrollo de la convivencia y una mayor expansión de la autonomía y libertad del ser humano.

(Manuel Villoria Mendieta. *Ética pública y corrupción*. Madrid: Tecnos, 2000)

Ética pública

Aproximación de la Defensoría del Pueblo a la ética pública:

“La ética pública son las relaciones que se producen entre personas, colectivos e instituciones, en la esfera pública, que se basan en criterios de justicia y de respeto por las normas convenidas socialmente”.

(Defensoría del Pueblo. Documento de Trabajo N° 12. pg. 8)



Derechos Humanos



Ética pública

Lo fundamental de la ética pública es el respeto a los derechos de los ciudadanos.

Este respeto se debe dar entre los propios ciudadanos en sus relaciones sociales: solidaridad, tolerancia, responsabilidad y respeto.

Y de parte de las instituciones públicas y privadas que generan servicios a la ciudadanía

3. INTEGRIDAD



Trabajo grupal: Procuraduría General del Estado
<https://www.youtube.com/watch?v=RcYKK8SXCkE&t=2s>

Cada grupo trabajará 2 componentes que conforman el Modelo de Integridad (uno de ellos será impuesto por el equipo organizador y el otro lo propondrá cada grupo).

Por cada componente, hay que identificar lo siguiente:

- Una fortaleza
- Una debilidad
- Un reto

3. INTEGRIDAD

Definimos la integridad como:

Cumplir con la palabra dada

**¿Dónde encontramos nuestra
palabra como servidores
públicos?**

**En el correcto ejercicio de
nuestras funciones**

**¿Dónde encontramos la palabra
dada de la institución?**

**En el cumplimiento de su misión
institucional**

3. Modelo de Integridad



4. POLÍTICA NACIONAL

PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

4. POLÍTICA NACIONAL

2019: Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad

El enfoque de *integridad*



G20



Enfoque punitivo

(Cultura de casos reactiva)

Enfoque de integridad

(Cultura proactiva)

¡No se descuida el aspecto sancionador!

Estándar de cumplimiento
(modelo de integridad pública)

+

Identificación de riesgos y diseño de controles eficientes
(corrupción, conductas y prácticas cuestionables)

+

Centrado en la persona
(ciudadanos y funcionarios)

+

Mayor comunicación

4. POLÍTICA NACIONAL

ANTECEDENTES

- Convención Interamericana Contra la Corrupción
- Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción



POLÍTICAS APROBADAS

- Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (DS 092-2017-PCM)
- Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (DS 044-2018-PCM)

4. POLÍTICA NACIONAL

Enfoques de la Política y del Plan

Enfoque preventivo. “PREVENCIÓN ANTES QUE SANCIÓN”. Las acciones inciden en generar una cultura de integridad y de prevención de la corrupción.

Enfoque hacia gestión descentralizada (subnacional). Las acciones del Plan están orientadas –de manera especial- a fortalecer la institucionalidad para prevenir y combatir la corrupción a nivel subnacional.

Enfoque social. Se visibiliza la necesidad de cerrar brechas sociales y económicas que profundizan los efectos negativos hacia poblaciones vulnerables como personas de bajos recursos económicos y las mujeres.

Enfoque participativo. La elaboración del Plan es fruto de participación activa de sector público (CGR, MP, PJ, MINJUS, DP, CNM, SERVIR, OSCE, ANGR, AMPE, Congreso), sector privado (CONFIEP, CCL y SNI), y sociedad civil (PROÉTICA, Consejo de la Prensa Peruana, Iglesias y centrales sindicales).

5. POLÍTICA NACIONAL

Marco de Referencia del PNILC 2018-2021



1.- Informe de la Comisión Presidencial de Integridad



2.- Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Perú.



3.- 100 Acciones para un país sin corrupción



4.- Compromiso de Lima – Cumbre de las Américas

**PLAN NACIONAL
DE INTEGRIDAD
Y LUCHA
CONTRA LA
CORRUPCIÓN
2018-2021**

Coordinación General de la Comisión
de Alto Nivel Anticorrupción



5. POLÍTICA NACIONAL

Acciones del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018- 2021

(D.S. 044-2018-PCM)

5. POLÍTICA NACIONAL

EJES DEL PNILC 2018-2021

Capacidad preventiva del Estado

- Transparencia y gobierno digital
- Cultura por la integridad
- Rendición de cuentas
- Participación ciudadana
- Carrera pública meritocrática
- Políticas de integridad (uso de recursos públicos, regalos, gestión de intereses, conflicto de interés)
- Políticas de relacionamiento con proveedores
- Gestión de conocimiento y manejo de información
- Simplificación administrativa

Identificación y gestión de riesgos

- Planificación de la gestión basada en riesgos
- Implementación del control

Capacidad sancionadora del Estado

- Aseguramiento del funcionamiento de canales de denuncias
- Fortalecimiento del sistema judicial
- Fortalecimiento del sistema disciplinario administrativo

5. Denuncias anticorrupción

Definimos la corrupción como:

“El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”.



Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción
Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN

6. PCM ante el Congreso 2021

➤ **Dos medidas importantes para fortalecer la lucha contra la corrupción**

Publicación de Decreto Supremo con la nueva Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción hacia el 2030

Aprobación de la Estrategia de Prevención de la Corrupción del Poder Ejecutivo al 2022

Asegurar la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública.

Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Fortalecer la institucionalidad y la mejora continua.

Fortalecer el control social y las denuncias.